

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3607 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 82/2020 de 12 de Marzo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-13-LP20, con financiamiento del Departamento de Salud Municipal;
- 2) D.A. N° 2254 de 11 de Febrero de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**.
- 3) Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2020 emitida por Bienestar Institucional de la Municipalidad de Quillota;
- 4) El Acuerdo N° 97/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/03/2020, Acta N° 12/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-13-LP20, denominada “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” al proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., RUT N° 70.375.900-9, representada por Mauricio Cárcamo Peschke, CEDULA DE IDENTIDAD n° [REDACTED], por la suma total anual de \$2.093,56 UF Exento de impuestos con un plazo de vigencia del contrato 12 meses, el que comenzara a regir previa acta de inicio del servicio, con todo el servicio materia de la presente licitación deberá estar en operaciones al 100% a partir del 05 de Abril de 2020.**
- 5) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2831-13-LP20, denominada **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** al proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., RUT N° 70.375.900-9, representada por Mauricio Cárcamo Peschke, CEDULA DE IDENTIDAD n° [REDACTED],

[REDACTED], por la suma total anual de \$2.093,56 UF Exento de impuestos con un plazo de vigencia del contrato 12 meses, el que comenzara a regir previa acta de inicio del servicio, con todo el servicio materia de la presente licitación deberá estar en operaciones al 100% a partir del 05 de Abril de 2020.

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Ana Ponce Soto, Asistente social, Encargada de Bienestar Municipal o quien la subrogue.

QUINTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM -
Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°97/2020 - Acta
N°12/2020.

LMG/HCM/PEA/gdr/mf.-